



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL PMD EN MATERIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE FORMA DIRECTA A LA ENTIDAD C.F. FUENLABRADA, S.A.D.

COMPETENCIAS:

Vistas las competencias, en materia de aprobación de justificación, que confieren la Normativa Reguladora para la Concesión de Subvenciones de Forma Directa a Asociaciones Deportivas, aprobada por Consejo Rector de fecha 12 de noviembre de 2010, en su artículo 11, al Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada, a propuesta del Director Gerente.

CONSIDERANDO:

La actividad de fomento y desarrollo del deporte de fútbol que apoya el Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada, como órgano encargado del desarrollo de la política municipal en materia deportiva de Fuenlabrada.

Visto el Informe del Técnico del PMD de Valoración de la concesión de la subvención en el que se analiza la documentación presentada por la entidad y en el que se concluye:

“se propone, para su aprobación, a la Gerencia del Patronato Municipal de Deportes le sea concedida una subvención, por importe de 350.000,00 euros anuales, para que dicha entidad pueda realizar diversas actividades con el fin de la divulgación y promoción del deporte de fútbol en Fuenlabrada, durante la temporada 2020-2021.

No será exigible la prestación de garantía por parte del beneficiario según el artículo 10 de la Normativa Reguladora para la Concesión de Subvenciones de Forma Directa a Asociaciones Deportivas, teniendo en cuenta la petición presentada por la entidad.

Se informa que la citada entidad cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Normativa para ser beneficiario de la subvención.

Asimismo, se adjunta borrador del convenio donde se canaliza dicha subvención nominativa, determinando en el mismo el objeto de la subvención “El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través de su Patronato de Deportes, y la entidad C.F. Fuenlabrada, S.A.D., que permitan aunar y coordinar los esfuerzos que se realicen para promover el desarrollo del deporte y la buena imagen del municipio de Fuenlabrada”.

La presente subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales tal y como de determina en la cláusula 7 del borrador del convenio que se adjunta.

Existe crédito presupuestario asignado mediante la retención de crédito 2021.2.0000906.000 por importe de 350.000,00 euros imputado a la aplicación presupuestaria 4069-341-47914 de Subvención C.F. Fuenlabrada S.A.D.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7HFQP5JYJKQVEDQNGCIII6Q	Fecha	20/04/2021 09:56:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7HFQP5JYJKQVEDQNGCIII6Q	Página	1/4





El pago de la subvención concedida se realizará en dos partes, 40 % y 60%, previa justificación del 40% ingresados, y justificación de la subvención se hará a través de 2 cuentas justificativas según determina NORMATIVA REGULADORA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE FORMA DIRECTA A ASOCIACIONES DEPORTIVAS del PMD.

La presente subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales tal y como de determina en la cláusula 7 del borrador del convenio que se adjunta”.

La cuenta justificativa, conforme a lo señalado por la normativa específica para la concesión de subvenciones directas del Patronato de Deportes del Ayuntamiento de Fuenlabrada, se realizará en la modalidad de cuenta justificativa general hasta el importe subvencionado, debiendo justificarse el resto del importe del proyecto presentado conforme a lo dispuesto por la citada normativa para Estados contables.

Considerando la Normativa Reguladora para la Concesión de Subvenciones de Forma Directa a Asociaciones Deportivas, aprobada por Consejo Rector de fecha 12 de noviembre de 2010 en su artículo 12, Procedimiento de Gestión Presupuestaria, donde se especifica que la aprobación por Resolución de Vicepresidencia del Convenio que canaliza la subvención producirá el reconocimiento de la obligación por parte del Patronato de la parte anticipada de la subvención que corresponderá a la primera cuenta justificativa. Una vez aprobada por la Vicepresidencia dicha cuenta justificativa se reconocerá la obligación de la cantidad restante.

Visto que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 4069-341-47914 de Subv. C.F. Fuenlabrada, S.A.D., lo que se acredita mediante documento contable adjunto de Retención de Crédito con cargo a la citada aplicación.

Visto que la entidad C.F. FUENLABRADA, S.A.D. tiene acreditado ante el Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada estar al corriente en obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como justificado el 100% de la subvención recibida la temporada anterior y aprobada dicha justificación por Resolución de Presidencia n ° 104 de fecha 8 de abril de 2021.

Visto el informe de intervención de fecha 19 de abril de 2021 en el que se fiscaliza de conformidad.

He acordado adoptar la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- La concesión de una subvención nominativa a la entidad C.F. FUENLABRADA, S.A.D., para la temporada deportiva 2020-2021 por importe de 350.000,00 euros, con el fin de la divulgación y promoción del deporte de fútbol en Fuenlabrada, a través de:

- Participación en la Liga de la Federación con 24 equipos (464 licencias):

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7HFQP5JYJKQVEDQNGCIII6Q	Fecha	20/04/2021 09:56:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7HFQP5JYJKQVEDQNGCIII6Q	Página	2/4





- 2ª División Nacional
- Categoría Preferente
- Juvenil A en Autonómica
- Juvenil B Autonómica
- Juvenil C Preferente
- Juvenil D Primera
- Cadete A en Autonómica
- Cadete B en preferente
- Cadete C en Primera
- Cadete D en Segunda
- Infantil División de Honor
- Infantil B Preferente
- Infantil C Preferente
- Alevín Autonómica
- Alevín B Preferente
- Alevín C Segunda
- Benjamín A Preferente Fútbol 7
- Benjamín B Primera Fútbol 7
- Benjamín C Primera Fútbol 7
- Prebenjamín Fútbol 7
- Senior Preferente Femenino
- Juvenil Preferente Femenino
- Juvenil Primera Femenino
- Cadete Primera Femenino
- Infantil A preferente Femenino Fútbol 7
- Infantil A primera Femenino Fútbol 7
- Alevín Femenino Fútbol 7

Siendo los gastos para los que se concede la subvención los siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE ANEXO III
MATERIAL DEPORTIVO	120.000,00
INSCRIPCIONES	50.000,00
GASTOS FEDERATIVOS	86.050,00
GASTOS DE DIFUSIÓN	50.000,00
GASTOS SANITARIOS	10.000,00
ARBITRAJES	250.000,00
DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJE	200.000,00
GASTOS DE PERSONAL	5.721.000,00
SEGUROS	14.000,00
GASTOS DE LIMPIEZA	15.000,00
GASTOS DE GESTION Y ADMINISTRACION	927.950,00
GASTOS DE MANTENIMIENTO	140.000,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.000,00
TOTAL	7.594.000,00

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7HFQP5JYJKQVEDQNGCIII6Q	Fecha	20/04/2021 09:56:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7HFQP5JYJKQVEDQNGCIII6Q	Página	3/4





SEGUNDO.- Aprobar la suscripción del convenio donde se materializa la subvención nominativa con la entidad C.F. FUENLABRADA, S.A.D. de duración la temporada deportiva 2020/2021, documento que se adjunta.

TERCERO.- Autorizar y Disponer Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 4069-341-47914 de Subv. C.F. Fuenlabrada, S.A.D., por importe de 350.000,00 euros.

CUARTO.- Reconocer la obligación con cargo a la aplicación presupuestaria 4069-341-47914 de Subv. C.F. Fuenlabrada, S.A.D., por importe de 140.000,00 euros.

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Pza. Constitución 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid) Telf.: 91 607 69 10
www.ayto-fuenlabrada.es

EL PRESIDENTE DEL PMD POR DELEGACIÓN (RESOLUCIÓN 3930/2019)
Fdo.: D. Juan Agustín Domínguez San Andrés
Vicepresidente del PMD
(Firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación)

DOY FE, LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: D^a. M^a del Rocío Parra Castejón
(Firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7HFQP5JYJKQVEDQNGCIII6Q	Fecha	20/04/2021 09:56:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7HFQP5JYJKQVEDQNGCIII6Q	Página	4/4

